



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCVIII
TOMO CXLIX

GUANAJUATO, GTO., A 22 DE DICIEMBRE DEL 2011

NUMERO 203

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

RESOLUCION Gubernativa correspondiente al expediente número 026/2011, mediante la cual, se expropia el predio que ocupa el asentamiento humano denominado "La Cinta", del Municipio de Uriangato, Gto. 2

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta del dominio público municipal un bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, del Fraccionamiento Arboledas y se dona a favor del SIMUB Voluntarios A.C., para que se construya una Estación de Bomberos, en el Municipio de Guanajuato, Gto. 7

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta del dominio público municipal un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento del Bosque antes A.S.T.A.U.G y se dona a favor de la Asociación Civil Mujeres Pro-Guanajuato, para la construcción total de las obras que se destinaran para la Casa de los Niños de la Calle, en el Municipio de Guanajuato, Gto. 8

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta del dominio público municipal una fracción de terreno, enclavada en el área de equipamiento número 7, del Fraccionamiento Ex Hacienda de Santa Teresa y se autoriza su donación a favor del Heróico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato A.C., para que se construya una Estación de Bomberos, en el Municipio de Guanajuato, Gto. 9

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO NICÉFORO ALEJANDRO DE JESÚS GUERRERO REYNOSO, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

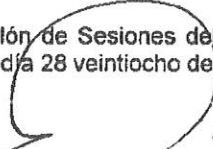
QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE ME HONRO EN PRESIDIR Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON RESERVADAS POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN XII Y XVII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 69, FRACCIÓN IV, INCISOS F) Y G) Y 170 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 55, CELEBRADA EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO NÚMERO 16 DEL ORDEN DEL DÍA, AUTORIZÓ LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL SIMUB VOLUNTARIOS A.C., AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

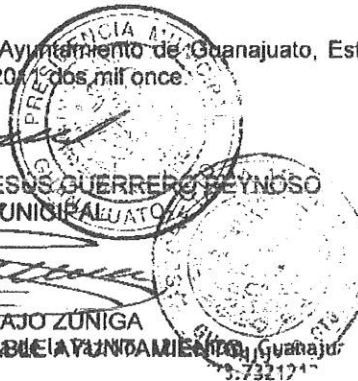
ÚNICO.- Se desafecta del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, del Fraccionamiento Arboledas, de esta ciudad capital, con una superficie de 4,265.80 M2, que corresponden al área de donación número 1, amparada en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado Antonio Ramírez García, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 44.72 metros con el Ejido de la Yerbabuena; al sur 11.07 metros con Calle Principal Eucaliptos; al oriente 155.68 metros con los Lotes del 1 al 25 de la Manzana 1; y, al poniente 173.37 metros con el centro S.E.P., Arroyo de la Yerbabuena de por medio; y, se autoriza su donación a favor del SIMUB Voluntarios A.C., concediéndosele un plazo de 3 años computados a partir de la publicación del presente acuerdo, para que en ese inmueble se construya una Estación de Bomberos, y en caso de no cumplir con ello, se proceda a la reversión en los términos del artículo 177-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 fracción VI, 185 A y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Estado de Guanajuato, el día 28 veintiocho de octubre de 2011 dos mil once.


LIC. NICÉFORO ALEJANDRO DE JESÚS GUERRERO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GABINO CARBAJO ZÚNIGA
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



Guanajuato
Gobierno
del EstadoSecretaría
de Gobierno

Contigo Vamos

DIRECTORIOPERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electrónicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

TARIFAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,057.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 527.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 15.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 1.42
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 1,750.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 860.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Receptoras de Rentas de cada Localidad, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR**LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR**